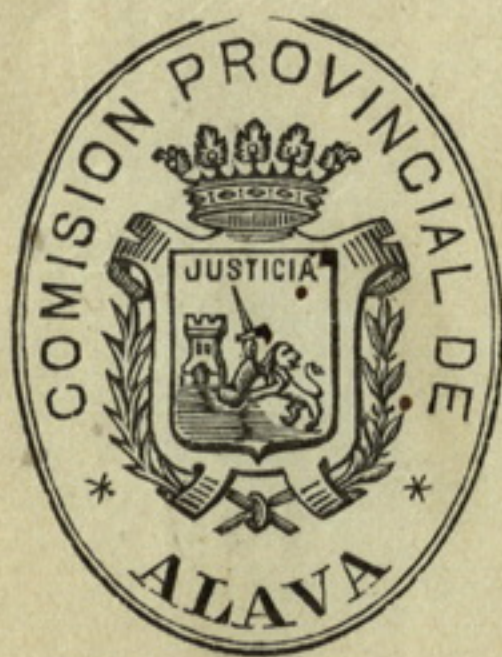


CAMIONES DE TRANSPORTE

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Alava y para debido conocimiento de los interesados, se hace público que los dueños de camiones de transporte que circulan por las carreteras provinciales, sin tener ya colocado en dichos vehículos, el espejo retrovisor a que hace referencia la disposición inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 27 de Abril último, quedan incurso en la multa de 5 pesetas la primera vez, 20 la segunda, 50 la tercera y así sucesivamente.

Vitoria, 30 de Junio de 1926

El Vicepresidente,



Arquino de Adama

